
VISTO

El Expediente N° 503-ST-2005, por el cual se solicita la Declaración de Interés Municipal de la Fiesta de la Cerveza Artesanal que se realiza cada año en la localidad de Santa Clara del Mar y;

CONSIDERANDO

Que esta fiesta, iniciado en el año 2002, ha tenido un destacado crecimiento, convirtiéndose en uno de los principales eventos en la costa atlántica en la temporada estival;

Que se han incorporado a las tradicionales marcas locales otras de orden regional;

Que a lo largo del tiempo ha crecido con una serie de festivales y eventos que jerarquizaron la misma;

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES,

R E S U E L V E -----

ARTÍCULO 1: DEROGASE la Resolución N° 34, de fecha 09/11/05, de este Honorable Concejo Deliberante.-----

ARTÍCULO 2º: DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL la Fiesta de la Cerveza Artesanal que se desarrolla en la localidad de Santa Clara del Mar todos los años en el mes de enero.-----

ARTÍCULO 3º: SOLICITAR a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires DECLARAR CAPITAL MARÍTIMA de la CERVEZA ARTESANAL a la localidad de Santa Clara del Mar, Partido de Mar Chiquita.-----

ARTÍCULO 4º: De forma.-----

RESOLUCIÓN N° 038/05.

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO.